



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 25-2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 24 de febrero de 2020

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° 002-2020-AC-CC-NC-SM, de fecha 05 de febrero de 2020, con registro N° 1655; Informe N° 022-2020-OPP/MDNC, de fecha 17 de febrero de 2020; Opinión Legal N° 067-2020-OAJ/MDNC; Acta de Sesión Ordinaria N° 04-2020, de fecha 21 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo el artículo 82° numeral 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, especifica que son funciones de las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional las siguientes: normar, coordinar y fomentar actividades recreativas y culturales, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, ha evaluado la necesidad en las Actividades Culturales presentado por la COLONIA CUTERVINA, que tiene como finalidad difundir las costumbres de Nueva Cajamarca, como primer distrito Andino Amazónico del Perú, a través de actividades culturales costumbristas y espacios de sano esparcimiento; así como formar nuevos valores en arte y cultura, encontrándose dicho objetivo dentro de las competencias y funciones específicas del Gobierno Local.

Que, mediante Oficio N° 002-2020-AC-CC-NC-SM, de fecha 05 de febrero de 2020, con registro de Ingreso N° 1655, el presidente de la COLONIA CUTERVINA, representado por el señor José Santos Díaz Carrasco, solicita a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el apoyo económico para promover actividades tradicionales culturales y costumbristas, en el marco de la celebración del carnaval cutervino.

Que, la COLONIA CUTERVINA, se encuentra debidamente constituida y reconocida en el ámbito distrital, la misma que tiene dentro de sus objetivos incentivar, desarrollar, difundir y promover actividades folclóricas y deportivas de sano esparcimiento en beneficio de nuestra niñez y juventud; inculcando la práctica de la disciplina, la voluntad de lograr metas, el trabajo en equipo, como preceptos de responsabilidad social, para prevenir los problemas sociales como la delincuencia juvenil, la drogadicción, el pandillaje, entre otros.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el apoyo económico por un monto de S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) a favor de la COLONIA CUTERVINA, representado por el señor José Santos Díaz Carrasco, identificado con DNI N° 01051422, para cubrir gastos para la realización de eventos folclóricos, culturales, tradicionales y costumbristas del Carnaval Cutervino 2020, en Nueva Cajamarca.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social como responsable del seguimiento, para la rendición de cuenta.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe